

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 28 de abril de 2022.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE
(VEHÍCULO)
DEMANDANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. NIT 860.029.396-8
DEMANDADO: NÉSTOR FAVIO RAMÍREZ GONZÁLEZ C.C. 14.474.250
RADICACIÓN: 760014003007202100103-00

Santiago de Cali, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de ser expedidos los oficios dirigidos al parqueadero Caliparking, la misma no puede ser tramitada, por cuanto inicialmente en el comunicado de la Policía Nacional, se estableció que el vehículo se dejaba a disposición en la SIJIN sección automotores, por ello, mediante auto de terminación, mediante el literal tercero se estableció lo siguiente: “*TERCERO: ORDENAR a SIJIN-AUTOMOTORES la entrega del vehículo de placas GDN931, a la parte demandante o a quien este designe.*”. Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de entrega de oficios dirigidos a Caliparking.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante, para que aporte el inventario expedido por el parqueadero Caliparking, previo a ordenar la entrega.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

Estado 29 de abril del 2022

Firmado Por:

**Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40640f39781439212cc576904486d8537103847a4bf0bec48c267b81e8412838**

Documento generado en 28/04/2022 02:51:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>